

abril), por la que se convocó la oposición restringida para cubrir cuatro plazas de Administradores B. vacantes en dicho Organismo, el Tribunal calificador ha acordado hacer pública la relación de opositores aprobados en las pruebas selectivas, por orden de puntuación:

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. Jesús María Varela Ogando	31,00
2	D. Francisco Miguel Punter Alcoyent ..	24,50
3	D. Felipe Encabo Luca	21,60
4	D. Francisco Fernández Remesal	18,10

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 8 de julio de 1974.—El Presidente del Tribunal, Juan Elias Gutiérrez.

15478 *RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones para ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación por la que se fijan fechas de comienzo de los ejercicios, del reconocimiento médico y sorteo del orden de actuación de los opositores.*

El ejercicio previo a que se refiere la base 1.d) de la convocatoria a ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, anunciada por Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 21 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 51, del 23 de febrero), tendrá lugar el día 24 de septiembre próximo, a las nueve horas, en la Escuela Oficial de Telecomunicación, Conde de Peñalver, número 19, Madrid, quedando convocados todos los opositores a los que la citada base afecta.

El primer ejercicio dará comienzo el día 26 de septiembre, a las nueve horas, en la citada Escuela Oficial, quedando convocados todos los opositores.

El preceptivo reconocimiento médico que señala la base 1.2.a) de la convocatoria podrá realizarse mediante la presentación del talón-recibo a que se refiere la base 3.6 cualquier día hábil, de doce a trece horas, a partir del día 18 de septiembre próximo hasta el día hábil anterior al de actuación de los opositores.

En la mencionada Escuela Oficial de Telecomunicación, el día 5 de septiembre próximo, a las nueve horas, se procederá al sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes.

Madrid, 24 de julio de 1974.—El Secretario del Tribunal, Mariano Yaner.—Visto bueno: El Presidente, E. Cubero.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

15479 *RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, por la que se convoca oposición libre para cubrir cinco plazas de Celador Guardamuelles.*

Vacantes cinco plazas de Celador Guardamuelles en la plantilla del personal meramente auxiliar de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y de conformidad con la Reglamentación para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968 de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2.º d) del Estatuto de Personal de Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se ha resuelto cubrirías de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convocan cinco plazas de Celadores Guardamuelles de la plantilla del personal meramente auxiliar de esta Comisión Administrativa, investidas de la condición de Agentes de la Autoridad, una de ellas en el Grupo de Puertos de Alicante, con residencia en el puerto de Villajoyosa, y las otras cuatro en el Grupo de Puertos de Baleares, dos con residencia en el puerto de Ibiza, una en el puerto de San Antonio Abad y una en el puerto de Alcudía.

1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario: Dichas plazas están encuadradas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir están determinados en el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos Autónomos (artículo 2.º).

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultáneas el desempeño de la plaza que, en su caso obtengan, con cualquier otro de la Administración Local, centralizada o autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre que constará de las pruebas que se detallan en la norma 6.1.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años.
- Carecer de antecedentes penales.
- Tener una estatura no inferior a 1,65 metros.
- Estar en posesión del título de Bachiller elemental o equivalente, o en condiciones de obtenerlo el día en que finalice el plazo de admisión de instancias.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función y un perfecto estado de salud y poseer las dotas físicas necesarias para efectuar un trabajo al aire libre, diurno y nocturno en la proximidad del mar, así como la capacidad física necesaria para efectuar cualquier servicio de vigilancia y policía. Serán rechazados los que no reúnan estas condiciones o presenten defectos físicos apreciables a simple vista.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar, además de sus circunstancias personales, lo siguiente:

- Manifestar expresa y detalladamente que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Los aspirantes consignarán en las solicitudes su documento nacional de identidad.

3.2. Organismo a quien se dirigen

Las solicitudes se dirigirán al Ilustrísimo señor Presidente de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, en instancia en duplicado ejemplar, conforme al modelo oficial aprobado por Orden ministerial de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio).

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos (Alfonso XII, número 58, Madrid) o en los de los Grupos de Puertos de Alicante (Teniente Álvarez Soto, 1, Alicante) y Baleares (Rubén Darío, 24, Palma de Mallorca). También se podrán presentar en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen

No se exigirán derechos de examen.

3.6. Defectos de las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo